

53172

f. or
@ 23/10/12

Santo Domingo, 11 de Octubre del 2012

TOP
RB

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.-

Yo, **MARCO ADARLICIO SARANGO LUNA** con C.C. 1712184132 en mi calidad de representante legal de **LUBRITECNIC CIA. LTDA.** Con R.U.C.2390001862001, Pongo a su conocimiento que en Junta General de Socio celebrada el 21 de Agosto del 2012. Se llevo a cabo la Cesión de Participaciones detallada así:

CEDENTE
LUIS ANTONIO SARANGO LUNA
171566749-7

CESIONARIO
MARCO DAVID SARANGO CHUEZ
230025756-1

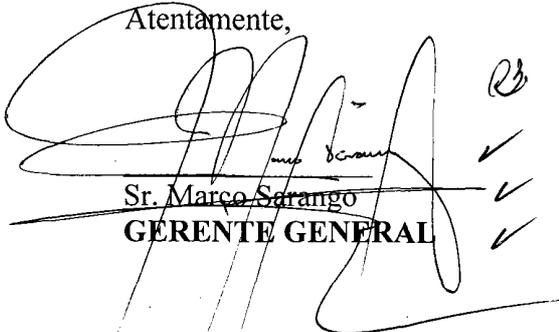
PARTICIPACIONES
2 PARTICIPACIONES

El Cedente y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por lo expuesto Adjunto Copia Notariada de la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, para que se proceda a realizar los cambios pertinentes.

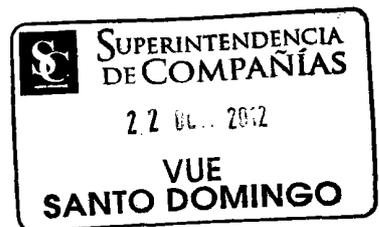
Sin más por el momento quedo de Uds. muy agradecido.

Atentamente,

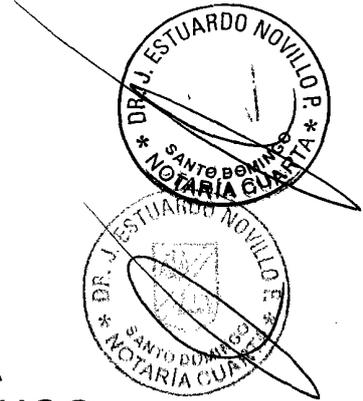

Sr. Marco Sarango
GERENTE GENERAL

EXP. 162783

*Copia de
participaciones
registradas*
RB



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA LUBRITECNIC CIA. LTDA.
OTORGAN: SARANGO LUNA LUIS ANTONIO Y
VACA POZO JENNY VIVIANA
A FAVOR DE: SARANGO CHUEZ MARCO DAVID
CUANTIA: \$ 20,00 USD
10 - 09 - 2012

Santo Domingo, 10 de SEPTIEMBRE del 2012

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P



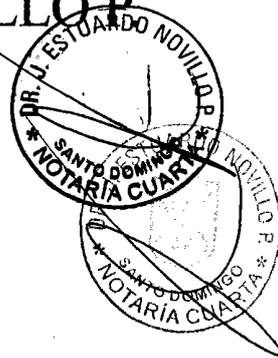
NUMERO 5694
FACTURA 0171146

Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA LUBRITECNIC CIA. LTDA.
OTORGAN: SARANGO LUNA LUIS ANTONIO Y
VACA POZO JENNY VIVIANA
A FAVOR DE: SARANGO CHUEZ MARCO DAVID
CUANTIA: \$ 20,00 USD
DI TRES COPIAS
HN

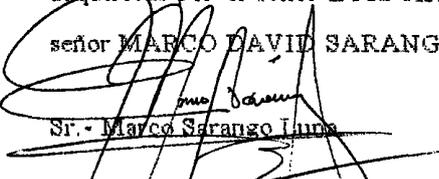
En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **LUIS ANTONIO SARANGO LUNA** y **JENNY VIVIANA VACA POZO**, casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes; por otra parte, el señor **MARCO DAVID SARANGO CHUEZ**, soltero, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus

respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mí, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más de Transferencia de Participaciones de la Compañía **LUBRITECNIC CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la cesión participaciones sociales, en calidad de cedentes el señor **LUIS ANTONIO SARANGO LUNA**, casado con **JENNY VIVIANA VACA POZO**, de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **MARCO DAVID SARANGO CHUEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, ambas partes domiciliados en esta ciudad y aptos para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **LUBRITECNIC CIA. LTDA.**, se constituyó a través de escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Santo Domingo, abogado Marco Polo Arellano Guerra, el siete de mayo del dos mil nueve; fue aprobado por la Superintendencia de Compañía a través de Resolución número **CERO NUEVE.Q.IJ. CERO CERO DOS CERO SIETE SIETE** el veinte de mayo del dos mil nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Santo

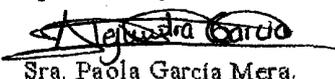
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LUBRITECNIC CIA LTDA. CORRESPONDIENTE AL 21 DE AGOSTO DEL 2012

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, Cabeceza de Cantón del mismo nombre, Provincia de los Tsáchilas, República del Ecuador a los VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a las 17h00, en el domicilio de La Compañía Lubritecnic CIA.LTDA, ubicada en la vía Quevedo 4,5 Km. Entrada al By Pass Quevedo Quito, de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen los señores: MARCO ADARLICIO SARANGO LUNA Y LUIS ANTONIO SARANGO LUNA, y actuando como Secretaria Ad-Hoc la señora PAOLA GARCÍA MERA, por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unidad acuerdan celebrar la Segunda Junta General extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de transferir las acciones en su totalidad de sus dos participaciones de diez dólares cada una, la cual ascienden a la cantidad de veinte dólares americanos, entregadas a favor del señor MARCO DAVID SARANGO CHUEZ. Para tal efecto pide la palabra el señor LUIS ANTONIO SARANGO LUNA como socio activo de La Compañía Lubritecnic CIA. LTDA. y manifiesta que está totalmente de

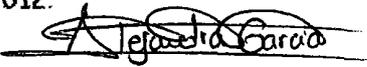
acuerdo y no hay objeción alguna en la transferencia de las acciones adquiridas por el socio además estas sean transferidas a favor de MARCO DAVID SARANGO CHUEZ. Por lo que es aprobado y aceptado por unanimidad de acuerdo a lo que disponen los estatutos, ejercerá sus funciones y rendirá cuentas pertinentes, se ocupa de su cargo previa aceptación escrita. Luego de haberse tratado y resuelto el punto acordado, La Junta declara un receso para redactar la respectiva acta.- A las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sobre la transferencia de las acciones de dos participaciones de diez dólares cada una, que asciende a la cantidad de veinte dólares americanos, que fueron adquiridas por el señor LUIS ANTONIO SARANGO LUNA, y que actualmente pertenecen al señor MARCO DAVID SARANGO CHUEZ, previo a las formalidades legales de ley.


Sr. - Marco Sarango Luna


Sr. - Luis Sarango Luna.


Sra. Paola García Mera.

RAZÓN: Siento por tal. Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía.- Santo Domingo de los Tsáchilas, a 21 de Agosto del 2012.


Sra.- Paola García Mera.

Secretaria Ad-Hoc.

Santo Domingo, a 10 de julio del 2012



Señor

Marco Adarlicio Sarango Luna

Presente._

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle saber que la Junta de la compañía LUBRITECNIC CIA. LTDA., realizadas el 9 de julio de 2012 en este cantón de Santo Domingo, resolvió por unanimidad, nombrarle Gerente General como tal Representante Legal de LUBRITECNIC CIA. LTDA.

Las funciones y atribuciones de Gerente General están determinadas en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos y el tiempo de duración de su cargo es de tres años.

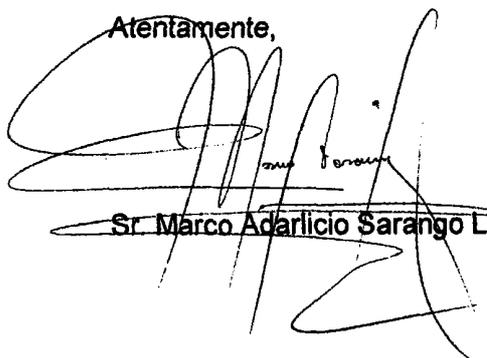
La compañía se constituyó el 7 de mayo del 2009 ante el Notario Primero Interino del canto Santo Domingo y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 9 de junio del 2009 en el tomo 43, inscripción 151, repertorio 690, que corresponde al Registro de Comercio, Actos y contratos Mercantiles

Atentamente.


Sr. Luis Antonio Sarango Luna

En esta misma fecha y lugar, ACEPTO el nombramiento de Gerente General de LUBRITECNIC CIA. LTDA., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía

Atentamente,


Sr. Marco Adarlicio Sarango Luna

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de ~~NOMBRES~~ ~~PERSONAS~~
Tomo No 46... Inscripción No 287
Repertorio No 1100
Santo Domingo a 12-07-2012


Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDECA DE CIUDADANIA No. 171566749

SARANGO LUNA LUIS ANTONIO

PICHINCHA/STO DOMO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

11 AGOSTO 1982

REG CIVIL 002-0389 01440

PICHINCHA/STO DOMO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS DOMOS 1989

[Signature]



EQUATORIANA ***** V44443442

CASADO JENNY VIVIANA VACA POZO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS VICTORIANO SARANGO

YVONIA ROSA AGUINCION LUNA

STO DOMO DE LOS CLD24/08/2005

REN 1457633

[Signature]

PERFOR BIECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDECA DE CIUDADANIA No. 171964101

VACA POZO JENNY VIVIANA

PICHINCHA/STO DOMO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

11 AGOSTO 1982

REG CIVIL 002-0389 01440

PICHINCHA/STO DOMO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS DOMOS 1985

[Signature]

EQUATORIANA ***** V30412222

CASADO LUIS ANTONIO SARANGO LUNA

SECUNDARIA NEGOCIANTE

GUSTO JORGE VACA GUERRERO

YVONIA ROSA AGUINCION LUNA

STO DOMO DE LOS CLD01/08/2005

REN 1458666

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. **230025756-1**

CIDUAL
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO CHUEZ MARCO DAVID

ALUGA NACIMIENTO
SANTO DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SARANGO LUNA MARCO ADARLON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHUEZ CHEVEZ SONIA MARIANA**

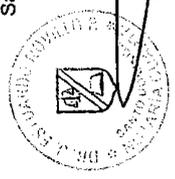
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2011-07-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-28**

000450785

Dr. **José Novillo P.**
NOTARIO CUARLEN
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en **S.S.T.S.** a las **10 SEP 2012** fojas. Santo Domingo, a



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0024 NÚMERO 1715667497 CÉDULA

SARANGO LUÑA LUIS ANTONIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
RIO VERDE ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0017 NÚMERO 2300257561 CÉDULA

SARANGO CHUEZ MARCO DAVID

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
ABRAHAM CALAZACON PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0187 NÚMERO 1719611012 CÉDULA

VACA POZO JENNY VIVIANA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

Domingo, en el Tomo número cuarenta y tres, Inscripción ciento cincuenta y uno, Repertorio número seiscientos noventa, del nueve de junio del dos mil nueve.- **DOS)** Con

fecha veintiuno de agosto, la Junta General Extraordinaria de Socios, con el voto unánime del capital social pagado autorizó la transferencia del cien por ciento de las participaciones que las tiene el señor **LUIS ANTONIO**

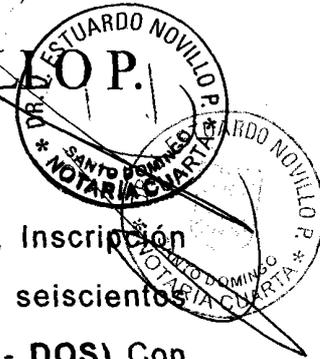
SARANGO LUNA; dos participaciones de diez dólares cada una que asciende a la cantidad de Veinte dólares.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS ANTONIO SARANGO LUNA**, de estado civil casado con **JENNY VIVIANA VACA POZO**, ceden y transfieren las dos participaciones de diez dólares cada una que asciende a la suma de veinte dólares, al señor **MARCO DAVID**

SARANGO CHUEZ.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor **MARCO DAVID SARANGO CHUEZ**, acepta la transferencia total de todas participaciones como venta real y efectiva en los montos y en las calidades enunciadas conforme lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **QUINTA.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener copias de la presente escritura de cesión así como de la razón que se sienta al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, tanto como al margen de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que acredita que la Junta General de Socios ha dado el consentimiento



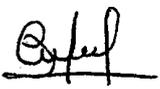
unánime del capital social que autorizó la transferencia de participaciones. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor abogado **Carlos Alvarado Moreno**, con matrícula profesional número dos mil doscientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Manabí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

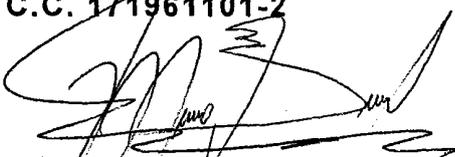
Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en..... 0740 fojas.
Santo Domingo, a..... 10 OCT 2012


LUIS ANTONIO SARANGO LUNA
C.C. 171566749-7




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

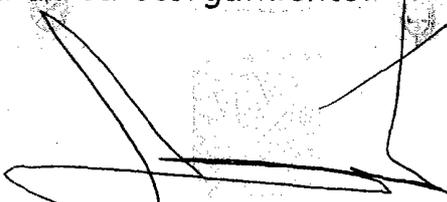

JENNY VIVIANA VACA POZO
C.C. 171961101-2


MARCO DAVID SARANGO CHUEZ
C.C. 230025756-1

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARÍA PRIMERA



CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de CONSTITUCION DE CIA LUBRITENIC CIA LTDA de fecha siete de mayo del dos mil nueve, tomé nota de la Cesión de participaciones celebrada ante el Dr Estuardo Novillo Notario Cuarto del Cantón, el diez de septiembre del dos mil doce en donde el señor LUIS ANTONIO SARANGO LUNA casado con la señora JENNY VIVIANA VACA POZO cede a favor del señor MARCO DAVID SARANGO CHUEZ dos participaciones de diez dólares cada una, de las que tiene en la mencionada Compañía. Santo Domingo, diez de septiembre del dos mil doce.

Dr. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

3V3242



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a.....10 OCT 2012.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha a fojas 75, Inscripción 151, Repertorio No. 690, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 09 de Junio del 2009, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **LUBRITECNIC CIA. LTDA** se anoto esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **LUIS ANTONIO SARANGO LUNA Y JENNY VIVIANA VACA POZO** en calidad de cedentes ceden y transfieren las dos participaciones (2) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **MARCO DAVID SARANGO CHUEZ**. Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 146, Repertorio No. 1625, Tomo No. 46. Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura. Santo Domingo a 08 de Octubre del 2012.



Dra. Jacqueline Méndez P.

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a 10 OCT 2012



~~Dr. J. Estuardo Novillo P.~~
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO